

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GACHETA

DOCUMENTO RESUMEN

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

1. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos de largo plazo para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, en el marco del esquema de ordenamiento territorial propuesto, consisten en que, en un horizonte de nueve años Gachetá sea:

Centro prestador de servicios de la mejor calidad para la Provincia del Guavio, particularmente en educación, salud y aspectos administrativos. Centro educativo provincial en el nivel superior y tecnológico y eje de los programas regionales que se adelanten en este campo. Centro de enlace turístico de la Provincia del Guavio, dadas las ventajas que ofrece su localización espacial en la Provincia y los valores paisajísticos y escénicos con que dispone, y finalmente, Gachetá como municipio agropecuario, principalmente en el campo frutícola y ganadero.

2. ESTRATEGIA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL.

Consiste en armonizar la demanda social con la oferta ambiental para mejorar la calidad de vida de la población.

3. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para alcanzar los objetivos citados y desarrollar la estrategia se plantean las siguientes políticas:

3.1 POLITICAS PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y EL MEDIO AMBIENTE.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN

Se dirige a unidades de tierra de significación ambiental, en particular hacia la declaración de las Areas Naturales protegidas en ecosistemas estratégicos en la jurisdicción municipal.

Esta política pondrá en marcha las gestiones requeridas para declarar las áreas protegidas según las recomendaciones de CORPOGUAVIO, particularmente las áreas de Reserva Forestal Protectora Cerro El Ají – Quebrada Grande (conjuntamente con Ubalá), Area de Reserva Forestal protectora Cuenca de los ríos Salinero y Monquetiva, el Area de la Reserva Forestal Protectora-Productora de Gachetá y el Area de Reserva Forestal Protectora del Municipio de Gachetá .

POLÍTICA DE MANEJO DE CUENCAS

Buscará proteger, recuperar y manejar con criterios de sostenibilidad las cuencas hidrográficas, mediante la ejecución de programas de protección de rondas de fuentes hídricas, de rehabilitación y manejo de cuencas abastecedoras de acueductos, y de recuperación de zonas degradadas.

POLÍTICA DE RESTAURACIÓN

Se ejecutará en particular para zonas que han dejado de cumplir funciones ambientales que se consideran esenciales para la sociedad y la naturaleza. Contempla políticas de tipo forestal, hídrica y de suelos.

3.2 POLITICA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS

Se llevará a cabo para las zonas vulnerables a amenazas naturales o antrópicas

3.3 POLÍTICAS DE USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA AGROPECUARIA

Tiene como propósito:

El mantenimiento de los renglones: papa, panela y mieles de caña, leche, carne bovina, yuca, arracacha y maíz. Para los renglones de porcinos y ovinos, su desarrollo se centrará en la atención a la economía de subsistencia.

Comentario:

El crecimiento: canasta hortícola (habichuela); leguminosas (frijol, arveja); frutales (mora) y café.

La incursión en rubros tales como frutales y piscicultura.

Así mismo la política incluye el mejoramiento de los sistemas de comercialización y la transferencia tecnológica. Esta política busca fortalecer los escasos vínculos económicos existentes al interior de la región (aprovechar el limitado mercado interno); enfatizar en la creación de nuevos vínculos hacia afuera, mediante la generación de cadenas de valor articuladas a los ejes de desarrollo, para aprovechar las potencialidades existentes e estimular la reinversión de excedentes en la región. El programa de desarrollo tecnológico es clave dentro de los propósitos del ordenamiento territorial al buscar introducir el tipo de tecnología que garantice la sostenibilidad ambiental de la actividad productiva.

POLÍTICA FORESTAL

Su propósito es generar en el municipio un cambio hacia una economía forestal conducente a diversificar los renglones productivos actuales y a impulsar nuevas opciones de empleo y de ingresos, acorde a las verdaderas posibilidades

ambientales de la Provincia. *Esta política prioriza la incursión en: bosques protectores productores, agroforestería y silvicultura.*

POLÍTICA DE TURISMO

Su propósito central es impulsar esta actividad promisorio pero desaprovechada en la región. Se busca desarrollar el turismo con énfasis en el mercado bogotano, mediante el aprovechamiento de los valores paisajísticos y naturales presentes en el municipio. Gachetá debe ser visto, dentro de un enfoque regional, como una pieza clave de la cadena turística que se estructure para el desarrollo de este nuevo sector en cada uno de los municipios de la Provincia.

POLÍTICA MINERA

Esta política busca ordenar la actividad minera del municipio para evitar explotaciones sin control y con impactos negativos sobre el ambiente y los procesos de ocupación y aprovechamiento del suelo municipal. La política minera considera que la actividad puede localizarse en todas las zonas del municipio, previa evaluación de la autoridad ambiental.

POLÍTICA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN E INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN Y CONTROL

Busca introducir esquemas de retribución o compensación económica por las funciones ambientales que presta el municipio. Se buscará identificar, negociar y poner en marcha mecanismos de compensaciones que se dirijan a fortalecer los ingresos territoriales para mejorar la calidad de vida de la población local.

POLÍTICAS DE COMBATE A LA POBREZA

Para esta política se plantean tres programas: atención a las necesidades básicas, empleo e ingresos, y seguridad alimentaria.

Se tendrán en cuenta las diferencias de calidad de vida al interior del municipio. En particular, la política prestará especial atención a las zonas con mayores necesidades insatisfechas, correspondientes a las veredas de Muchindote y Hatogrande, así como en Eras, Tuala, Villas, Yerbabuena y Tasajeras.

En materia de salud la política de mejoramiento de los servicios de salud tendrá en cuenta los niveles de cubrimiento del sistema de salud del municipio. El énfasis de la política busca la superación de los problemas de acceso a estos servicios, en especial de las veredas más alejadas del casco urbano.

En cuanto a la atención educativa se busca mejorar la calidad y cobertura de la educación primaria y preescolar, así como la cualificación de la educación secundaria básica. En la educación secundaria se deberá buscar una formación dirigida a la comprensión de las calidades, oferta y restricciones del entorno biofísico y sociocultural.

La política buscará, con criterios de desarrollo multipolar fortalecer la calidad de la educación en el conjunto de las veredas del municipio.

3.4 POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO POLITICO E INSTITUCIONAL

Se dirige al fortalecimiento de la administración pública municipal y de las entidades prestadoras de servicios. Incluye programas de formación de ciudadanía y de desarrollo de la capacidad organizativa de la sociedad civil.

3.5 POLITICA PARA EL EQUILIBRIO ESPACIAL MUNICIPAL

Se fundamenta en el estímulo y consolidación de los centros poblados rurales de las Inspecciones de Policía, mediante el desarrollo multipolar del municipio.

3.6 POLITICAS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO

POLITICA DE USOS DEL SUELO URBANO

Busca determinar los mejores usos del suelo urbano y aplicar las normas.

POLITICA DE SERVICIOS PUBLICOS

La prestación de los servicios públicos y la expansión de redes deberán ser desarrolladas de acuerdo a la capacidad del municipio para lograr una cobertura adecuada de la población y en la búsqueda de su eficiencia social y económica.

POLITICA VIAL Y DE EQUIPAMIENTOS

La construcción de la infraestructura vial responderá a un plan que permita el mejoramiento y expansión según los requerimientos del proceso de urbanización.

4. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

4.1 SUELO URBANO

El perímetro urbano establecido para las áreas urbanas del municipio de Gacheta, busca consolidar y controlar los procesos de urbanización y construcción del territorio, tanto en la cabecera municipal como en la inspección de los López, de forma que cada uno de estos núcleos urbanos tenga un desarrollo equilibrado con las áreas rurales del municipio.

4.2 SUELO RURAL

Forman parte del suelo rural las zonas no aptas para el desarrollo de usos urbanos y que están destinadas a protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y el ambiente, a usos agrícolas, pecuarios, forestales, mineros, hidrobiológicos y actividades análogas, que están señaladas en el Plano "***Municipio de Gacheta, Zonificación para el Ordenamiento***"

5. USOS GENERALES DEL SUELO

5.1 USOS RURALES

Los usos rurales del suelo corresponden al Plano "**Municipio de Gachetá, Zonificación para el Ordenamiento**" y se clasifican en:

A. ZONAS DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN:

- a.1. Zonas de manejo integrado.
- a.2. Zonas de conservación de los recursos naturales (flora y fauna)
- a.3. Zonas de recuperación ambiental.
- a.4. Zonas de aptitud forestal protectora – productora.

B. ZONAS DE PRODUCCIÓN

- b.1..Zonas de uso agrosilvopastoril
- b.2. Zonas para la agricultura intensiva
- b.3. Zonas de uso Agrosilvopastoril.

C. ZONAS DE SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS Y VERTIMIENTOS LIQUIDOS.

Son las zonas que el municipio requiere para la ubicación y mantenimiento de las infraestructuras de servicios públicos como acueductos, alcantarillados y basureros. Su delimitación está condicionada a estudios técnicos.

- c.1. Zonas de manejo integrado por cuencas abastecedoras.

D. ZONAS DE AMENAZAS Y RIESGOS.

Se establecen las siguientes zonas en relación con la presencia de actividades significativas de origen natural y/o antrópico que representan situaciones de riesgos y amenazan los grupos humanos asentados en el área rural y para la infraestructura y equipamiento municipales:

Fallas y Riesgo Sísmico. La totalidad del municipio se encuentra ubicado en una zona catalogada como de alta amenaza sísmica (AIS, 1997). Particularmente son vulnerables a problemas activados por un sismo tales como deslizamientos y represamientos de ríos y/o quebradas riesgos sísmicos como el caso del río Gachetá, curso del río Chorreras, afluente del río Gachetá, corre por el lineamiento de la falla Chorreras – Salineras, la cual crea en las laderas del citado curso de agua, zonas de inestabilidad que se pueden activar con la ocurrencia de un sismo. Inundaciones y avenidas torrenciales.

Inundaciones y avenidas torrenciales: Quebradas Matadero, Polvorera, El Chulo, El Tablón y La Esperanza. Zonas aledañas a sus cauces y a sus canalizaciones.

Inestabilidad del terreno, hundimientos. Vía Gachetá-Ubala Carretera Km 5.

Socavación de orillas, represamientos. Ríos Rucio y Gachetá. Orillas de sus cauces, en especial en el puente en la carretera a Gama y en su orilla derecha. Quebrada Cupita, orilla de sus cauces. Inspección Los López. Río Zaque o Amoladero, confluencia del río Amoladero. Río Guavio, sector de Puente Licio. Quebradas El Palmar, Negra y Rincones, vereda Muchindote.

5.2 USOS URBANOS PARA EFECTOS NORMATIVOS

Los suelos destinados a usos urbanos deben contar con infraestructura vial y redes primarias de servicios (Ley 388 de 1997, art. 31).

Los usos se definen a partir de la siguiente clasificación: vivienda, comercio, industria, institucional y de servicios a la comunidad y recreativo.

6. PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE PARA LAS AREAS URBANAS DE GACHETA – CABECERA MUNICIPAL – INSPECCIÓN DE LOS LOPEZ

Se considera que el plan vial es el primer elemento estructurante del espacio público. Incluye los siguientes programas: de mejoramiento y de reposición vial; de clasificación, jerarquización y definición de perfiles; de construcción de nuevas vías; de configuración del espacio público. En el documento técnico de soporte se describen estos programas.

7. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

La política promoverá servicios públicos auto-suficientes no solo desde el punto de vista que cubran o satisfagan al ciento por ciento de la población sino que estos mismos se financien, mediante una organización administrativa y financiera eficiente y donde la calidad sea garantizada. Se define la estructura de servicios públicos a partir de los siguientes programas: Programa de Acueducto Urbano, Programa de Alcantarillado Urbano, Programa de Basuras

8. PROGRAMA DE EJECUCION

El EOT presenta un programa de ejecución con las actividades a adelantar en cada una de las políticas y programas de los componentes urbano y rural.

8.1 COMPONENTE RURAL

8.1.1 POLITICA DE PROTECCION, PRESERVACION Y RESTAURACION

Programa para la Declaración de Areas Protegidas Municipales.

Se pondrán en marcha las gestiones requeridas para ampliar las áreas protegidas según las recomendaciones de CORPOGUAVIO, particularmente la áreas de Reserva Forestal Protectora Cerro El Ají – Quebrada Grande (conjuntamente con Ubalá), Area de Reserva Forestal protectora Cuenca de los ríos Salinero y Monquetiva, el Area de Reserva Forestal Protectora-Productora de Gachetá y el Area de Reserva Forestal protectora del Municipio de Gachetá .

8.1.2 POLÍTICA DE MANEJO DE CUENCAS

En cuanto a la política de manejo de cuencas, se pondrá en marcha un programa de protección de rondas de fuentes hídricas, otro de rehabilitación y manejo de cuencas abastecedoras de acueductos, y un tercero de recuperación de zonas degradadas.

Programa de protección de fuentes hídricas

Actividades:

- i) Se priorizarán las corrientes a proteger
- ii) Se diseñará y concertará con las comunidades ribereñas los proyectos para la protección de márgenes y nacedores.
- iii) Se diseñará y ejecutará un proyecto municipal de producción del material vegetal para protección de márgenes y nacedores
- iv) Se revegetalizarán los márgenes y nacedores que sean priorizados.

Programa de manejo de cuencas

Actividades prioritarias:

- i) Se priorizarán las cuencas abastecedoras de acueductos
- ii) Se formularán participativamente los proyectos de cuencas
- iii) Se realizarán acuerdos con la comunidad para las acciones de rehabilitación y manejo.
- iv) Se apoyarán los grupos comunitarios y del sector educativo.

8.1.3 POLÍTICAS DE RESTAURACIÓN

Estas políticas incluyen programas de impulso a la reforestación y de restauración vegetal (establecer cobertura vegetal apoyándose en la dinámica natural de la sucesión vegetal secundaria) y de recuperación de suelos degradados

Programa de bosques y de restauración vegetal.

Las actividades prioritarias son:

1. Se priorizarán las zonas para llevar a cabo proyectos de reforestación, restauración vegetal y de restablecimiento de zonas de producción hídrica y de hábitats para la fauna silvestre.
2. Se establecerán acuerdos para su ejecución con las comunidades locales.

Programa de recuperación de suelos

Las actividades prioritarias son las siguientes:

- i. Se priorizarán las zonas a recuperar y el tipo de sistemas a utilizar.
- ii. Se concertará con Corpoguavio la ejecución de los proyectos.

8.1.4 POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS

Programa para el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.

Las actividades pertinentes a la puesta en marcha son

- i. Se delimitarán puntualmente las amenazas y se realizarán las actividades y trabajos necesarios para la mitigación de los riesgos.
- ii. Se mapificarán a escalas adecuadas las zonas prioritarias de amenazas y riesgos para identificar su incidencia.

Programa de fortalecimiento del desarrollo institucional

Este programa comprende como actividad prioritaria la organización de las instituciones responsables a fin de integrar esfuerzos.

Programa de prevención y mitigación

Acciones prioritarias:

- i. Se integrará una comisión técnica capaz de evaluar los riesgos existentes en el casco urbano y centros poblados rurales y hacer recomendaciones.
- ii. Se crearán los mecanismos por parte de la administración municipal para garantizar la participación y apoyo de la comunidad.

Programa de socialización de la prevención y mitigación de desastres.

Se desarrollarán sistemas de información y divulgación.

8.1.5 POLÍTICAS DE USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

POLÍTICA AGROPECUARIA

Esta política agropecuaria se debe aplicar en todo el municipio, aunque se recomienda darle especial atención a las veredas de Tuala, Eras, Villa, Yerbabuena, Tasajeras, Cusaquín y los Resguardos 1 y 2. En general, estas veredas se caracterizan por su cercanía y facilidad de acceso al casco urbano; por contar en gran parte de su territorio con zonas aptas para el desarrollo de actividades productivas, aunque con restricciones mayores; por tener el mayor fraccionamiento de la tierra; y, por tener las condiciones de vida de mayor pobreza rural del municipio (con excepción de Cusaquín y los Resguardos). Debido a que en estas áreas la actividad productiva debe adelantarse con ciertas restricciones, la variable tecnológica se vuelve clave en la actividad agropecuaria. Para el desarrollo de esta política se plantean dos programas: de desarrollo tecnológico y de comercialización.

Programa de desarrollo tecnológico

Busca mitigar los impactos ambientales negativos del proceso productivo agropecuario. Las acciones prioritarias son:

1. Se coordinará con las Umatas de la Asociación de Municipios del Guavio, con la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca y el Ministerio de Agricultura la formulación de un programa regional agropecuario de desarrollo tecnológico sostenible y de asistencia técnica, priorizando los renglones productivos en que el EOT sugiere crecer e incursionar.
2. Se establecerán acciones conjuntas con entidades de investigación del orden nacional con el objeto de atraer recursos técnicos y humanos hacia el municipio en el campo tecnológico.
3. Se apoyarán las organizaciones de productores de renglones como el café y los lácteos para definir acciones conjuntas en materia productiva y en coordinación con las entidades de apoyo correspondientes.

Programa de comercialización

Las actividades prioritarias son:

1. Para los productos que conforman el grupo que se recomienda crecer o incursionar se buscará establecer nuevos contactos comerciales. Este es el caso de la leche y de algunos productos frutícolas como la mora cuya comercialización podría ser más eficiente en la medida en que se estructure la cadena correspondiente.
2. Se incentivará y apoyará la organización de los productores.

POLÍTICA FORESTAL

En el municipio de Gachetá esta política se debe llevar a cabo principalmente en las partes altas de las veredas de Zaque, Moquentiva, Salinas, Tasajeras (en su territorio se captan parte de las aguas del acueducto municipal), Muchindote y Hatogrande hacia la Cuchilla de Ubalá. Coinciden con las zonas de alta significación y fragilidad ambiental; predomina en ellas la actividad pecuaria; no presentan los mayores niveles de pobreza del municipio (excepto Muchindote), aunque las condiciones de vida son bajas; y el fraccionamiento de la propiedad no es tan marcado como en las otras veredas. Ello facilita el desarrollo de sistemas productivos forestales.

Así, el municipio diversificará su economía agropecuaria, complementándola con una economía forestal que aproveche las ventajas comparativas locales y la cercanía y facilidad de acceso a Bogotá, teniendo en cuenta las oportunidades de este amplio mercado que está siendo abastecido por producciones distantes y cada vez más escasas.

Dado que esta política también se recomienda para los otros cuatro municipios de la cuenca del Guavio, Gachetá ocupará un papel determinante en el éxito de la misma. Por tanto, se adelantará investigación en el campo de productos forestales y sus correspondientes procesos industriales en función de los mercados que podrían ser abastecidos competitivamente por la Provincia. Esta investigación, cuyos propósitos deben encajar en un programa de tipo regional, será liderada y coordinada desde Gachetá, dada su posición estratégica con respecto a Bogotá y por contar con las mejores facilidades de infraestructura y de recursos humanos.

Para el desarrollo de esta política se recomiendan dos programas: el de agroforestería y silvicultura, y el de desarrollo tecnológico.

Programa de agroforestería y silvicultura

La actividad prioritaria es el diseño de un proyecto local e intermunicipal para ampliar el alcance de las acciones lideradas por Corpoguavio en este campo. Igualmente se evaluará y ajustará concertadamente, los resultados parciales y de avance del Proyecto forestal que viene siendo ejecutado por parte de CORPOGUAVIO y las administraciones locales

Programa de desarrollo tecnológico.

Las actividades prioritarias son:

- i. Se diseñará en consenso con los municipios de la jurisdicción de CORPOGUAVIO un programa regional.
- ii. La administración adelantará gestiones para lograr los apoyos y cooperación técnica - institucional requeridos.

POLÍTICA MINERA

La política minera considera que la actividad debe localizarse en las zonas consideradas para tal fin, correspondiendo a la totalidad del municipio. Las explotaciones específicas requerirán los permisos correspondientes de la autoridad ambiental.

Las actividades a llevar a cabo son:

1. Se establecerán los mecanismos para facilitar la legalización de la pequeña minería.
2. Se promoverá la organización de grupos de mineros.
3. Se impulsará la aplicación de tecnologías limpias a través de los grupos organizados.
4. Se promoverá un proceso de reinversión de excedentes económicos de la minería en otras actividades que compense los impactos del agotamiento del recurso explotado.

POLÍTICA DE TURISMO

Para la marcha de esta política se ejecutarán tres programas: de estructuración de paquetes turísticos, de formación de recursos humanos, de promoción turística.

Las actividades prioritarias son:

- i. Se estructurarán los corredores turísticos identificando los actores.
- ii. Se establecerán los mecanismos de coordinación y los convenios.
- iii. Se priorizarán los proyectos para la puesta en marcha del paquete turístico.
- iv. Se concertará el programa regional de formación de recursos humanos para el turismo.

Gachetá participará de manera protagónica en todas las actividades de estructuración y promoción de los paquetes turísticos regionales y municipales, ofreciendo los atractivos de los demás municipios de la Provincia. Ello debido a su posición estratégica en la región como municipio de enlace y de prestación de servicios de hotelería, alimentación y transporte, entre otros.

Como cabecera provincial y por la infraestructura física y de servicios que posee, Gachetá creará las condiciones para beneficiarse de manera directa del desarrollo del turismo en su territorio y del impulso que se logre de este renglón en los demás municipios de la Provincia. Recíprocamente, para el crecimiento del turismo en los otros municipios también resulta conveniente el fortalecimiento de la capacidad de Gachetá de prestar servicios de apoyo en todos los órdenes.

Gachetá será, dentro de un enfoque regional, una pieza clave de la cadena turística que se estructure para el desarrollo de este nuevo sector en cada uno de

los municipios de la Provincia. Con este enfoque se adelantarán las actividades del programa de ejecución.

El elemento clave de la integración turística de la Provincia es el embalse del Guavio en la medida en que se constituya en un Parque Recreacional de las características del embalse Tominé. Gachetá, como centro de confluencia regional, asumirá un papel decisivo en la función integradora del embalse.

POLÍTICA DE COMBATE A LA POBREZA

Para la puesta en marcha de esta política se plantean tres programas: de atención a las necesidades básicas, empleo e ingresos y seguridad alimentaria, así:

Programa de atención a las necesidades básicas,

Incluye componentes y actividades de educación, salud y saneamiento básico. En materia de educación se enfatizará más en calidad para la básica primaria y en cobertura para la secundaria y para la preescolar. Se busca mejorar la oferta educativa a nivel rural, mediante las siguientes actividades:

- i. Se establecerán programas locales de educación secundaria (a partir de un enfoque regional).
- ii. Se fortalecerá la formación de recursos humanos en la educación secundaria, con cierta especialización en temas de interés regional.

Gachetá liderará la formulación y puesta en marcha de los programas regionales de educación secundaria a impulsar en los diferentes municipios de la Provincia.

En cuanto a salud, la prioridad consistirá en el mejoramiento de la calidad del servicio y en facilitar el acceso al mismo, mediante actividades de mejoramientos gerenciales para lograr una mayor eficiencia en la operación de los centros de atención y la promoción de la afiliación a programas de salud.

En saneamiento básico las acciones incluyen en lo urbano un programa de tratamiento de aguas servidas y de un programa de manejo (reciclaje, depósito e incineración) de basuras orientado hacia su reciclaje, y a nivel rural un programa de masificación del uso de unidades sanitarias. Se impulsará un programa de educación ambiental.

Esta política se aplicará en todas las veredas del municipio.

Programa de Empleo e Ingresos

Las actividades en este campo son:

- i. Se promoverán actividades extraprediales
- ii. Se impulsarán las organizaciones de productores
- iii. Se impulsará la diversificación de las fuentes de ingresos.

Programa de seguridad alimentaria

Como parte de este programa se adelantarán las siguientes acciones:

- i. Organización de la comunidad y de participación de la mujer y los niños;
- ii. Integración de las escuelas a estos propósitos,
- iii. Capacitación en aspectos alimenticios y nutricionales.

En Gachetá la aplicación de la política de combate a la pobreza considerará las diferencias veredales. Para el grupo de veredas más pobres conformado por Eras, Villa, Yerbabuena, Tuala y Muchindote se adelantarán programas de atención a necesidades insatisfechas, particularmente en prestación de servicios básicos. Así mismo estas veredas, desde el punto de vista de la oferta ambiental, tienen aptitudes para el desarrollo productivo, aunque con restricciones mayores, por lo cual se impulsarán en ellas acciones de empleo e ingresos. El programa de seguridad alimentaria se aplicará en todo el municipio.

POLÍTICA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN E INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN

La política consta de dos programas: de diseño de instrumentos, y de fortalecimiento de capacidad de negociación y concertación.

8.1.6 POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

Programa de fortalecimiento institucional

Incluye acciones dirigidas al fortalecimiento de la administración pública municipal y de las entidades prestadoras de servicios.

8.1.7 POLÍTICA PARA EL EQUILIBRIO ESPACIAL MUNICIPAL

Como parte de esta política se adelantarán dos programas:

1. Programa para el equilibrio y armonización del desarrollo de las áreas urbanas y rurales del municipio.
2. Programa para descentralización de la prestación de servicios sociales básicos y de los servicios de apoyo a la producción, y el fortalecimiento administrativo y operacional de las inspecciones.

Las actividades de mayor prioridad son:

1. Se evaluarán los beneficios del fortalecimiento de la inspección Los López en la provisión de servicios de salud de nivel 1
2. Se evaluará el papel de la inspección como centro de relevo de las veredas en la oferta educativa de primaria y secundaria.
3. Se examinará el fortalecimiento de las inspecciones como nodos de transporte para las conexiones viales desde las zonas rurales.

4. Se establecerán los mecanismos para convertir a las inspecciones en nuevos espacios de organización, participación y concertación ciudadana.
5. Se diseñará un programa que buscará fortalecer a las inspecciones como punta de lanza para el ordenamiento ambiental local.

8.2 COMPONENTE URBANO

PROGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN VIAL

El programa de mejoramiento vial debe considerar las siguientes obras:

1. Pavimentación y Mejoramiento de Vías: la carrera primera hasta el límite del casco urbano, de la carrera 2ª con calle 3ª hasta el límite del casco urbano, de la carrera 5ª entre calles 2A y 4ª, de la carrera 7ª entre calles 6A y 6, de la calle 6ª con carrera 4ª hasta la salida del casco urbano, de la calle 6ª entre carreras 1ª y 2ª, de la calle 6 Bis entre carreras 6ª y 7ª, de la calle 3 entre carreras 8ª y 9ª, de la carrera 9ª, de la vía que sale a la urbanización la Esperanza.

PROGRAMA DE EJECUCION DE CONFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ESPACIO PÚBLICO.

Incluye la delimitación y establecimiento jurídico de las áreas ambientales, así: mata de monte, localizada alrededor del perímetro urbano con cerca de 10.59 Ha, la definición de áreas de zonas verdes y recreación de 10.36 Ha para un área total de protección ambiental de 20.95Ha; áreas Verdes y Recreativas producto de las áreas de cesión en los procesos de loteo, urbanización y construcción; ejes viales, al fortalecer en el perfil de las calles 7ª, 4ª y la Avenida 8 y carrera 4ª con la ampliación de las zonas verdes y los andenes a franjas con anchos de 3 .00 Mts y disminuir el ancho de la calzada.

PROGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS

1. Legalización de la Oficina de Servicios Públicos

Considera la tramitación de documentos de legalización ante la Superintendencia, la ejecución de una Administración eficiente, con claras funciones y tarifas calculadas según las recomendaciones de las autoridades de regulación y control.

2. Mejoramiento de la Planta de Tratamiento

Incluye el funcionamiento del proceso del tratamiento de agua dotando la planta de los elementos faltantes y crear los registros para la macromedición.

3. Planta de Tratamiento de Basuras

Gestionar ante Corpoguavio la utilización de la planta de tratamiento de basuras, para sustituir y recuperar el botadero actual.